



Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	10/06/2021																
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
orden de compra No.	64455																
Constancia de recibido No.	002																
Contratista:	ASEAR SA ESP																
NIT del contratista:	811044253																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Contratar la prestación del servicio de aseo, toda vez que en la planta de personal del área de sanidad Guainía no existen auxiliares de servicios generales para llevar a cabo los servicio de aseo, generando con esto la necesidad imperante de contratar los servicios generales de aseo que contribuya al mantenimiento, limpieza y desinfección de las áreas sociales, consultorios y demás áreas comunes del establecimiento de sanidad.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Número de proceso: GARANTIA AMP CCE-972-AMP-2019.																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$18.709.163,06																
Plazo de ejecución:	Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo hasta el 16/11/2021, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la firma del contrato por las partes, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única y publicación de la carta de Inicio y ejecución del contrato.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	16/11/2021																


Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección se realizara en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, ubicada en la carrera 5 avenida Simón Bolívar número 14-84 Inírida Guainía.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO, RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2021 Al: 31/05/2021						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	UPRES-GUAINIA	16	prestación del servicio de aseo, toda vez que en la planta de personal del área de sanidad Guainía no existen auxiliares de servicios generales para llevar a cabo los servicios de aseo, generando con esto la necesidad imperante de contratar los servicios generales de aseo que contribuya al mantenimiento, limpieza y desinfección de las áreas sociales, consultorios y demás áreas comunes del establecimiento de sanidad	\$ 1.854.011,89	\$ 1.854.011,89	\$	\$
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1718	08/06/2021	\$ 1.854.011,89		\$ 1.854.011,89
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.854.011,89		\$ 1.854.011,89


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se cumplió con la Calidad de la entrega, dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la orden de compra No. 64455, etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; los bienes adquiridos son de origen nacional de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., párrafo 2 y artículo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica lo siguiente "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la unidad prestadora de salud (Anexar certificación).	si	
2	Con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes, que pongan en riesgo la integridad física y la vida misma del personal encargado de realizar los diferentes aseos, se requiere que la empresa contratada dote a su personal con los elementos necesarios acorde con la función a desempeñar a fin de minimizar los riesgos. Entregar al inicio del contrato a cada operario tres (2) uniformes en tela anti fluido, con sus respectivos zapatos antideslizantes y cofia en tela anti fluido. De acuerdo al diseño y colores dado por el Supervisor del Contrato (para uniformes y zapatos). Se hace indispensable para garantizar el recambio de los uniformes que sean entregadas las tres dotaciones al comienzo del contrato.	si	En el transcurso del previo inicio de la orden de compra la empresa contratista realizo envió de dos uniformes en tela.
3	Los productos utilizados deben ser de marcas reconocidas en Colombia, las fechas de vencimiento deben estar vigentes, con registros sanitarios de acuerdo a las exigencias de la ley, y con registros de INVIMA para los productos que lo requieran según disposiciones legales.	si	Los productos entregados de los meses de febrero, marzo y abril cumplen con registros sanitarios.
4	CONTROL DE PERSONAL: <ul style="list-style-type: none"> • Que el personal esté debidamente carnetizado. • Que se cumpla con los pagos parafiscales de ley. • Que se le remunere de acuerdo a la ley laboral. • Que el personal tenga el contrato para el sitio destinado y no pertenezca a otro punto de trabajo. • Que el personal tenga la capacitación y conocimiento de la labor desempeñada. • Control de calidad del servicio prestado por el recurso humano 	si	La operaria cuenta con la debida carnetizacion correspondiente
5	OBLIGACIONES EMPLEADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores • Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. • Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de seguridad. • No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tiene lugar. 	si	

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas por éste. Responder por el aseo y conservación de las herramientas y equipos bajo su responsabilidad. 		
6	El contratista debería informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de suspender el servicio a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la unidad prestadora de salud Guainía.	si	
8	El contratista ganador deberá tener presente todas las recomendaciones y mejoras que la unidad prestadora de salud Guainía haga en pro a mejorar el servicio de aseo.	SI	
9	Todos los operarios dentro de las instalaciones de la unidad prestadora deben portar los elementos necesarios para el servicio (uniformes, zapatos, gorros, tapabocas, carnés de identificación, etc.)	SI	Cumple
10	El precio que ofrezca el contratista para la prestación del servicio se mantendrá durante la ejecución del contrato.	SI	
11	El contratista deberá de prestar un excelente servicio de aseo de las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía.	SI	
12	Cuando los consultorios queden solos, la limpieza y desinfección debe ser inmediata. Así mismo, en los baños deberán indicar por medio de una cinta que se encuentra esterilizado.	SI	
13	Los supervisores deberán estar dotados de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular, beeper ó radio) para mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.	SI	
14	El personal de trabajo debe estar afiliado a EPS, caja de compensación familiar, ARL, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales, Además deben anexar un paz y salvo del ministerio de trabajo.	SI	Esta afiliada a EPS, ARL, fondo de pensiones, Menos a caja de compensación familiar
15	El CONTRATISTA se compromete con el personal de operario asignado a la unidad prestadora de salud Guainía, realizar una vez al mes, una brigada general de aseo y asepsia en las intalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, que incluya parte interna, externa, utilizando brilladoras, pulidoras, hidrolavadoras. De igual forma el lavado y desinfección de las sillas tandem, debe ser realizado con los equipos antes mencionados.	si	
16	El contratista se compromete a tener una capacidad de respuesta inmediata a las solicitudes en un tiempo de dos (2) horas.	si	
17	El contratista deberá contar con los medios logísticos, personal profesional, con los diferentes elementos necesarios y medios para la buena atención del servicio de aseo a la unidad prestadora de salud Guainía.	si	

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


18	El contratista deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos y normas vigentes para el estado colombiano.		
19	El contratista deberá realizar el procedimiento de Diamantado y Brillado de los pisos, con una periodicidad no superior a sesenta (60) días, en los pisos de la unidad prestadora de salud Guainía. Presentando anexo a la propuesta el protocolo del procedimiento a realizar en los mismos	Si	
20	El contratista en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano y hoja de vida. Así como la calidad del Servicio de Aseo que ofrecen.	Si	
21	El contratista garantiza y da cumplimiento al compromiso de buenas normas ambientales.	Si	
22	El contratista garantiza y da cumplimiento al compromiso del sistema de gestión ambiental.	Si	
23	El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de origen lícito de recursos.	Si	
24	El contratista garantiza y da cumplimiento a la constancia de cumplimiento de obligaciones parafiscales persona jurídica.	si	
25	El contratista garantiza y da cumplimiento a la constancia de cumplimiento de obligaciones parafiscales a persona natural.	Si	
26	El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de inhabilidades e incompatibilidades a personal jurídica.	Si	
27	El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de inhabilidades e incompatibilidades a personal natural.	Si	
28	El contratista garantiza y da cumplimiento a la certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	Si	
29	El contratista deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.	Si	
30	El contratista garantizara que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total del todo servicio solicitado.	si	
31	El contratista deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.	Si	
32	En caso de que el contratista haya firmado contratos con la unidad prestadora de salud Guainía, no deberá tener observaciones, quejas o requerimientos por incumplimiento o mala prestación del servicio.	Si	
33	Mediante certificación firmada el contratista deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.	Si	
34	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.	Si	

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

35	El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá el servicio en los horarios y tiempos establecidos según el plazo de ejecución, de igual forma deberá dejar a disposición el servicio al operario de servicios integrales con un tiempo de un (01) día hábil para iniciar con la ejecución del contrato e iniciar con la inmediatez del servicio después del perfeccionamiento del contrato.	Si	
36	<p>El contratista deberá anexar a la propuesta en forma de préstamo, la dotación que suministrara a sus empleados (as), la cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para laborar en la unidad prestadora de Salud Guainía así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA LA CABEZA: Gorro Desechable: Cuando se exponga a humedad o a bacterias. • PARA LOS OJOS Y LA CARA: Gafas de seguridad: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos. • PARA EL APARATO RESPIRATORIO: Mascarilla desechable: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas • PARA LA MANOS: Guantes de plástico desechables: Protegen contra irritantes suaves • PARA LOS PIES: Zapatos con suela antideslizante: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo. • Blusa y pantalón para laborar en el sector salud. • Delantal Plástico Anti Fluido: para los cuatro operarios, utilizado para manejo de desechos hospitalarios. • los elementos de dotación no deberán traer estampados o logos. Y el color de estos mismo será de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato. 	si	Entrega de EPP
37	<p>SALUD OCUPACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Programa de Salud Ocupacional. • Programa de Higiene y seguridad industrial. 	SI	Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST al 99%.
38	<p>ELEMENTOS:</p> <p>Manual con la relación pomenorizada de los elementos que el oferente ofrece para el buen Funcionamiento del servicio de aseo en la unidad prestadora de salud Guainía.</p>	SI	
39	<p>INSUMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones de materiales e insumos a utilizar anexando los registros sanitarios • En coordinación con el supervisor del contrato se dispondrá de un lugar para el alojamiento de los insumos de aseo los cuales serán de objeto de verificación por parte del supervisor del contrato que los mismos sean de buena calidad y que cumplan con las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio. • Garantizar por escrito el uso de ceras poliméricas, antideslizantes y Auto brillantes para el tratamiento de los diferentes pisos, con el fin de evitar accidentes al personal. 	SI	
40	<p>PISOS DUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrido y limpieza con mopa plana (trapeador). 	SI	




41	<p>ASEO EN PISOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar cera con brillo instantáneo y de buen olor, la aplicación de la cera se hará de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada dependencia y como mínimo dos veces por semana • Mantenimiento según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y visitantes, garantizando el brillo y la limpieza permanente • Se debe encerar y pulir las áreas que corresponda una vez por semana, realizando las siguientes operaciones: barrer con mopa, lavar, trapear, encerar, brillar, pulir, aromatizar, los pisos con alfombra se deben aspirar, desmanchar • Cabe anotar que los elementos tales como maquinaria, mopas, traperos, escobas, recogedores, escalera, insumos y demás deberán correr por cuenta de la empresa contratada. 	SI	
42	<p>BATERÍAS DE BAÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado y desinfección con productos que garantizan la óptima desinfección diariamente del porcelanizado. (Inodoro, mesones, lavamanos, paredes pisos y divisiones ambientales). • Realizando las siguientes operaciones: lavar, aromatizar colocando ambientador en pasta (2 por semana en cada batería de baños), desinfectar, desmanchar, desinfección de los porcelanizado; aplicando productos indicados subsidiados por la empresa y la cantidad necesaria para la desinfección y control del mal olor. • Se debe realizar una inspección permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo. Verificar y coordinar la reposición de los elementos de tocador (papel higiénico, rollos jumbo cada vez que este se acabe, distribuidos en cada batería de baños), toallas desechables para manos (paquetes de 80 unidades, distribuidos en las baterías de baños equitativamente con el fin de obtener toallas para manos permanentemente), jabón de manos o tocador (distribuidos en las baterías de baños de todas las instalaciones), bolsas para cesta de baño (paquetes x 50 unidades), bolsa para canecas de oficinas (paquetes x 50 unidades), bolsa para caneca del señor Director y Subdirector (paquete x 10 unidades mensual), bolsa industrial blanca para papel recicle de picadoras de papel (paquete x 20 unidades mensual) juego de bolsas para reciclar (paquetes x 10 bolsas cada color mensual) bolsa industrial para basura paquetes x 60 unidades) y abastecer las papeleras de reciclaje de bolsas de basura, éstos deben ser suministrados por la empresa contratante garantizando el suministro de los mismos cada vez que se agoten • Aplicación de productos diariamente para control de olor de sifones y orinales. • Lavado y desinfección diariamente de los pisos. 	SI	
43	<p>OFICINAS Y CONSULTORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempolvado y limpieza diaria divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores, puertas y demás mobiliario, para la limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles (anexar ficha técnica). • Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con el producto adecuado (anexar ficha técnica). • Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. 	SI	

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza trimestral del tapizado de sillas, puertas y divisiones de oficina (la limpieza del tapizado se debe realizar con maquina a vapor exclusiva para dicha actividad). • Recorrido permanente para vaciar papeleras, de acuerdo a la Ruta Sanitaria que se encuentra en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios – PGRHS. 		
44	<p>VIDRIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza trimestral de vidrios parte externa. • Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas del primer piso. Para los pisos altos (segundo piso) esta limpieza deberá efectuarse trimestralmente utilizando el equipo adecuado y elementos de seguridad. • Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios. 	SI	Limpieza semanal
45	<p>MANEJO DE BASURAS Y DESECHOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desplazamiento de residuos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en forma segura en recipientes con tapa herméticamente sellada para su desplazamiento. Esta labor deberá efectuarse de acuerdo a la ruta sanitaria establecida por la Coordinación del programa de Salud Ocupacional de la Unidad, Nivel Central y acorde a la normatividad vigente para este manejo. • Los desechos peligrosos solo serán entregados a la Compañía de recolección de residuos contratada por la unidad prestadora de salud Guainía y autorizada por la Autoridad Ambiental, para lo cual deberán efectuar el pesaje correspondiente y en el caso de desechos para incineración, le serán entregados a la firma contratada, cumpliendo el mismo procedimiento. • Los residuos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores clasificándolas de acuerdo a los criterios del Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes. (de acuerdo al Decreto 351/2014). 	SI	Manejo y disposición final adecuado de residuos aprovechables y no aprovechables.
46	<p>MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ruta sanitaria (movimiento de residuos desde el sitio de generación hasta el almacenamiento central) debe ser realizado por la operaria con las Medidas de bioseguridad, equipos y EPP elementos de protección personal; según la periodicidad y horario definido en el diseño de ruta. • Las bolsas y guardianes deberán ser rotuladas por la operaria diariamente con los siguientes datos: establecimiento o institución, área o consultorio, tiempo de reposición, tiempo de recolección y Responsable. • Los residuos deberán recogerse por parte de la operaria en bolsas de tres colores(rojo, verde y gris) clasificándolas de acuerdo a los criterios del Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes (de acuerdo al Decreto 2676/00). • Los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) deberán ser pesados mediante uso de una báscula u otro tipo de dispositivo de pesaje por la Operaría. Deberá registrarse los datos del pesaje en el formulario RH1 (según Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares). • El depósito o cuarto de almacenamiento de los residuos hospitalarios, debe lavarse y desinfectarse diariamente con compuestos químicos para la desinfección y aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes. 	si	<p>Diligenciamiento del formato RH1.</p> <p>Protocolo de manejo adecuado de residuos peligrosos y de riesgo biológico de la unidad.</p>



47	<p>AREAS DE MEDIANO RIESGO (CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCIÓN).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de pisos, ventanas, persianas, y baños mínimos dos veces en los consultorios de consulta externa, promoción y prevención. • Limpieza general de paredes y lámparas semanalmente. • Cuando los consultorios queden sin pacientes, la limpieza y desinfección debe ser periódica. • Limpieza aseo de techos. 	si	Cronograma de limpieza y desinfección de acuerdo a los protocolos y lineamientos establecidos.
48	<p>AREAS DE BAJO RIESGO (OFICINAS,ARCHIVO DOCUMENTAL, CLINICO, ALMACEN)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseo y desinfección de puertas con la frecuencia acordada con Salud Ocupacional de la unidad prestadora de salud Guainia, con el fin de mantener desinfectadas estas áreas por el flujo de usuarios que ingresan a las mismas, • Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas. • Limpieza permanente de la silletería y las áreas de las salas de espera • Limpieza paredes de corredores y pasillos de tránsito permanentemente y mínimo de manera semanal. • El aseo y la limpieza para las sillas en tapizado de paño será realizado con máquina a vapor, sin que afecte las características físicas del material. 	si	Cronograma de limpieza y desinfección de acuerdo a los protocolos y lineamientos establecidos.
49	<p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • limpieza diaria Del parqueadero de la unidad prestadora de salud Guainia. • pulir piso y sellantes dos veces por mes de las instalaciones nuevas las cuales incluyen siete consultorios y un auditorio y mantenimiento permanente para conservar el brillo. • Arreglo y limpieza semanal de jardines y materas. • El contratista deberá garantizar por escrito el cambio de los elementos, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud Guainia, si no cumplen con las especificaciones de la prestación del servicio. Así mismo, cualquier novedad deberá ser solucionada en un lapso no mayor a 8 horas. 	si	Limpieza semanal con la colaboración del responsable de gestión ambiental de la unidad prestadora de salud Guainia.
50	<p>El contratista se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", en especial el artículo 8" a que continuación cito: <u>"Fichas de Datos de Seguridad – FDS. El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración. El fabricante, importador y/o comercializador, deben suministrar a los empleadores o trabajadores que utilicen o comercialicen productos químicos las Fichas de Datos de Seguridad y serán responsables por la calidad de la información de dicha Ficha"</u>.</p>	si	<u>Copia Fichas de Datos de Seguridad</u>

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>Por lo anterior todos los proveedores que nos generen la adquisición de productos químicos a la unidad prestadora de salud Guainía, deben presentar las fichas técnicas de seguridad con los siguientes datos que a continuación relaciono para cumplimiento a la norma, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del producto 2. Identificación del peligro o peligros 3. Composición / información sobre los componentes 4. Primeros auxilios 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental 7. Manipulación y almacenamiento 8. Controles de exposición / protección personal 9. Propiedades físicas y químicas 10. Estabilidad y reactividad 11. Información toxicológica 12. Información eco toxicológica 13. Información relativa a la eliminación de los productos 14. Información relativa al transporte 15. Información sobre la reglamentación 16. Otras informaciones <p>La empresa contratista debe (anexar certificación).</p>		
53	Para una correcta ejecución del contrato la periodicidad de la entrega de los elementos será según a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato el cual verifica y autoriza el pedido de estos elementos para el servicio de aseo.	si	
54	Los insumos estarán disponibles a todo momento para prestación del servicio en caso de requerirse y no estar disponible empresa contratista será directa responsable tomando como incumplimiento de las condiciones mínimas para prestación del servicio.	si	



FIRMA DEL SUPERVISOR
AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ASEAR S.A. E.S.P.

NIT 811044253-8
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 51C # 12B sur 66
MEDELLIN - ANTIOQUIA
PBX: 3222278 -3043511110
Email: asearesp@mail.com



**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA**
ASEA 1718

Fecha Generación: 2021-06-08 09:43:00
Fecha Vencimiento: 2021-07-07
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764006694422
FECHA INICIAL: 2020/10/30 FECHA FINAL: 2021/10/30 PREFIJO: ASEA DEL No. 1 AL 2000

Página 1 de 1

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
Dirección: CL 26 14 75
Ciudad: INIRIDA - GUAINIA
Email: DEGUN.COMAN@POLICIA.GOV.CO

NIT: 843000047-4
Teléfono: 3203042285

ÍTEM	PROD.	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO DE PERSONAL, OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1	cada	1.705.772,83	0,00	1.705.772,83
2	2	SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1	cada	95.988,00	0,00	95.988,00
3	3	AIU 1%	1	cada	18.017,61	19,00	18.017,61
4	4	BASE PARA CALCULO DE IVA (9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET, MODIFICADO CON EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012.	1	cada	162.158,46	19,00	0,00

ORDEN DE LA COMPRA N° 64455
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, TODA VEZ QUE EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL ÁREA DE SANIDAD GUAINIA NO EXISTEN AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE ASEO, GENERANDO CON ESTO LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTRATAR SERVICIOS GENERALES DE ASEO QUE CONTRIBUYA AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS SOCIALES, CONSULTORIOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD.

PERIODO FACTURADO: 01 AL 31 DE MAYO 2021

TOTAL ÍTEMS: 4

Sub Total	1.819.778,44
Base Gravable	180.176,07
IVA	34.233,45
Total	1.854.011,89

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):

5b20b93380d3e6047e655e89dd709e4bacf41ada92b6d0f5b5b36c24f42ae8c31a5fcdf481f303bfe64c24c3ae47119

ESTA FACTURA SE ASEMEJA PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. DESPUES DE SU VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERES A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

FAVOR NO PRACTICAR ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 36452 DEL 11 DE DICIEMBRE 2018.



Medellín, 08 junio de 2021

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de revisor fiscal de la empresa ASEAR SA E.S.P, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la cra 51C- N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, esta en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a **DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA**, para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:

LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA
C.C. 70.133.650 de Barbosa
Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.
Tel 2315728 3206987175

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804002433	1	DESCONT SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJASAN	cra 38A 48 A 71	BUCARAMANGA-SANTANDER	6439999	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2020-10	2020-11			E	2020/11/10			0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				116	\$35,596,900	\$0	\$0	\$35,596,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	29	\$7,336,100	\$0	\$0	\$7,336,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	\$7,807,600	\$0	\$0	\$7,807,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	\$10,141,100	\$0	\$0	\$10,141,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	\$9,521,700	\$0	\$0	\$9,521,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$790,400	\$0	\$0	\$790,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				121	\$5,623,200	\$0	\$0	\$5,623,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	121	\$5,623,200	\$0	\$0	\$5,623,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				116	\$8,695,300	\$0	\$0	\$8,695,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	81	\$6,210,800	\$0	\$0	\$6,210,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	7	\$435,000	\$0	\$0	\$435,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	24	\$1,789,800	\$0	\$0	\$1,789,800
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$96,800	\$0	\$0	\$96,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	\$105,700	\$0	\$0	\$105,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$57,200	\$0	\$0	\$57,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				121	\$11,829,800	\$0	\$0	\$11,829,800
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$998,600	\$0	\$0	\$998,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$604,400	\$0	\$0	\$604,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	12	\$811,900	\$0	\$0	\$811,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$56,400	\$0	\$0	\$56,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$2,273,300	\$0	\$0	\$2,273,300
FAMSAHAR	EPS017	830,003,564	7	13	\$872,600	\$0	\$0	\$872,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$60,100	\$0	\$0	\$60,100
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$857,000	\$0	\$0	\$857,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	3	\$164,900	\$0	\$0	\$164,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	\$1,224,900	\$0	\$0	\$1,224,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	34	\$3,735,900	\$0	\$0	\$3,735,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$899,400	\$0	\$0	\$899,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$899,400	\$0	\$0	\$899,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$599,600	\$0	\$0	\$599,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$599,600	\$0	\$0	\$599,600
TOTAL				121	\$63,244,200	\$0	\$0	\$63,244,200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.253.986**

GARCIA

APELLIDOS

ALBERTO ANTONIO

NOMBRES

ALBERTO ANTONIO GARCIA

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1955**

AMAGA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-SEP-1976 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arrel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARREL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00195294-M-0015253986-20091109

0017866916A 2

2300013215

Certificado Bancario

Viernes, 26 de marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASEAR SA ESP identificado(a) con NIT 811044253, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61335009703	2007/07/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos

